

AUTO DE SUSTANCIACION No. 305
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Asunto: Ejecutivo singular
Demandante: Jorge Augusto González
Demandado: Gustavo Adolfo Valderrama
Radicación: 008-2020-00546

En audiencia se había fijado el día 25 de agosto de 2021, como fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva; sin embargo, se impone su reprogramación debido a que es necesario destinar mayor tiempo a procesos de considerable grado de complejidad con audiencias fijadas para la misma semana.

Así las cosas, una vez efectuados los ajustes de rigor en la agenda del Despacho, se procedió a ubicar una fecha próxima para la realización de la diligencia respectiva en este asunto, acatando desde luego los términos de que trata el artículo 121 del C.G.P., con que cuenta esta instancia para fallar.

Sumado a lo anterior, previo a proseguir con la audiencia, es importante garantizar la contradicción de la prueba decretada de oficio conforme las directrices del artículo 170 del C.G.P., de manera que se correrá traslado a las partes de los documentos aportados por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali.

En consecuencia y conforme a la agenda del Juzgado, se,

RESUELVE:

1. REPROGRAMAR para el día **martes 12 de octubre de 2021, a las 9:00 a.m.** a fin de continuar con la audiencia respectiva.

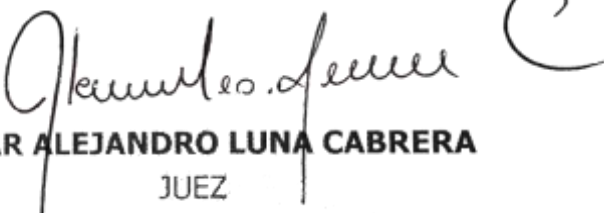
El vínculo para unirse a la audiencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWYxYzk5MzEtNjllNi00Y2ZjLWI1NzItYjcwMDY5YzAzNWVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e0e84c17-39d9-41fd-9b1c-66cb8c8f7428%22%7d

2. Poner en conocimiento de las partes la documentación aportada por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali, para ello se pone a disposición el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2020/2020-546%20v121.feb25.2022/CUADERNO%20PRINCIPAL/19%20PruebaCertificacionJuzgado34%20Civil%20Municipal%20Cali.pdf?csf=1&web=1&e=uUMnCw

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **096**
Fecha: **AGO.24.2021**

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e8fd001e9e1fb5937dc66bfec8d9874413d0ad7458b6f1633ed95aeaf32310**

Documento generado en 23/08/2021 11:36:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>